



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 475,
DE 19.10.2016, QUE APROBÓ EL CONVENIO
DE COLABORACIÓN DE “SERVICIOS DE
ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA
PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL
ESTADO”, SUSCRITO EL 05.09.2016, ENTRE
EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y
EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE
ACTUALIZAR A SUS COORDINADORES
TITULAR Y SUPLENTE.**

**RESOLUCIÓN
EXENTA N° 346**

SANTIAGO, 16 AGO 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N°4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 475, de 19 de octubre de 2016, esta Dirección Nacional aprobó el “Convenio de Colaboración de Servicios de Entrega de Información Necesaria para la Protección Social del Estado”, suscrito con fecha 05 de septiembre de 2016, con el Servicio de Registro Civil e Identificación, designándose en su Resuelvo N° 2, a la persona encargada de desempeñar la función de Coordinador Titular del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Cláusula Décimo Séptima.



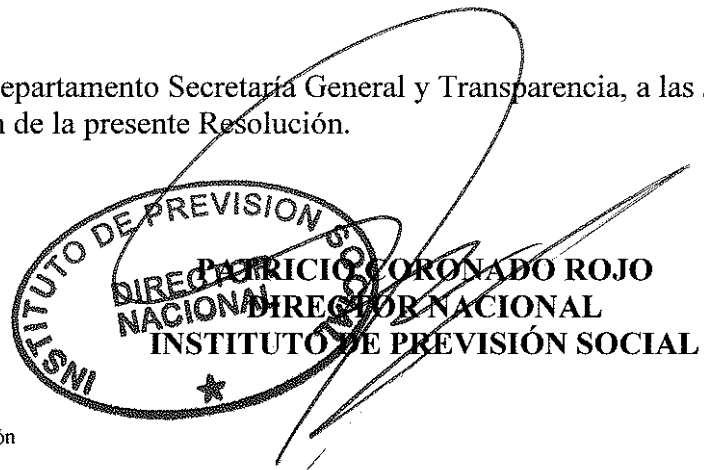
2.- Que, mediante Oficio Ordinario DI N° 663, de fecha 24 de julio de 2018, el Jefe (S) División Informática solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Coordinadores Titular y Suplentes del Convenio de Colaboración en referencia.

RESUELVO:

1.- **Desígnanse** como Coordinadores del “Convenio de Colaboración de Servicios de Entrega de Información Necesaria para la Protección Social del Estado”, suscrito el 05 de septiembre de 2016, con el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprobado por la Resolución Exenta N° 475, de 19 de octubre de 2016, a los funcionarios de la División Informática, don Iann Sandoval, en calidad de titular y don Luis Ladouch, como suplente, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en la Cláusula Décimo Séptima del mencionado Convenio.

2.- **Déjase sin efecto** el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 475, de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Nacional de este Instituto de Previsión Social.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades indicadas en la Distribución de la presente Resolución.



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- Subdirección de Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Personas
- Departamento Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Funcionarios designados
- Servicio de Registro Civil e Identificación

RLO/HMF/MVEW/MEGA/BAC/RPY/rpy

Actualiza Coordinadores Convenio de Colaboración de Servicios de Entrega de Información Necesaria para la Protección Social del Estado
VIH- 16 (Folio D.S.G.T. 4261-5)





ORD. D.I. N° 663 / 1



ANT.: Convenios de Colaboración entre IPS y el SRCel, Resoluciones Exentas N°498, N°94, N°235 y N°475.

MAT.: Solicita modificación de Administrador/es de Convenio de Colaboración entre IPS y el SRCel.

45554/1469-18

SANTIAGO, 24 JUL. 2018

DE: RUBEN LEIVA OSSES
JEFE(S) DIVISIÓN INFORMÁTICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A: CARMEN CLORIA TOMA RIVOL (S)



RESOL EXTA 475 del
19-10-2016

DIVISIÓN JURIDICA - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - PISO 7° - Santiago
www.ips.gob.cl

ORD.: N° 45554/1469-2018

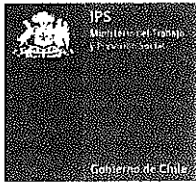
ANT.: 1) Ord. DI N° 663/2018, de fecha 24.07.2018, de la División Informática.

MAT.: Se remiten antecedentes para emitir resoluciones exentas que modifique administradores de convenios que indica.

SANTIAGO, 27 JUL. 2018

DE: JEFA DIVISION JURIDICA

A: JEFA DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL Y
TRANSPARENCIA



Convenio de Interoperabilidad y Prestación de Servicios de Acceso en Línea	N° 235	24-05-2016	Titular: Iann Sandoval, Rut: [REDACTED] Suplente: Luis Ladouch, Rut: [REDACTED]
Convenio de Colaboración <i>REGISTRO CIVIL</i>	N° 475	19-10-2016	Titular: Iann Sandoval, Rut: [REDACTED] Suplente: Luis Ladouch, Rut: [REDACTED]

4261

Es importante indicar que los funcionarios anteriormente individualizados, pertenecen a la División de Informática y han sido instruidos en su nueva designación.

Agradeceré sus gestiones para la formalización de dicha modificación.

Saluda atentamente a usted,

[Handwritten signature]
HMFcsr

[Handwritten signature]
RUBEN LEIVA OSSE
JEFE(S) DIVISIÓN INFORMÁTICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Compromisos Institucionales
- Departamento de Control y Gestión TI
- Departamento de Producción
- Archivo